



| |
|--|
| AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2010 Y ANTERIORES |
| 02-jun-11 |
| 31-dic-11 |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Aérea o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (ΣPBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMi) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMVi) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) | |
|--|-----------------|---|--|--|--|--|--|---|---|--|--|--|---|--|--|---|---|---|--|
| AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2010 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 1101002 | PLANEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN - Las dependencias de la Defensoría del Pueblo, que se indican en el cuadro 1, cumplieron parcialmente las actividades programadas, por cuanto las mismas presentan cumplimiento inferior al 100%, por falta de gestión administrativa en la planeación y seguimiento de los compromisos adquiridos por las diferentes áreas en comité directivo, situación que afecta el cumplimiento de la misión institucional. | Falta de gestión administrativa en la planeación y seguimiento de los compromisos adquiridos por las diferentes áreas en comité directivo | Afectando el cumplimiento de la misión institucional. | 1. Entregar el informe de seguimiento al proceso de desarme, desmovilización y reintegración de las AUC, y publicación de apartes del mismo. 2. Entregar informe de resultados sobre la implementación del Observatorio de Graves Violaciones a los DDHH, DIH y el Derecho a la Vida. 3. Entregar un informe de seguimiento al Proceso de desmovilización, desarme y reincorporación a la vida civil DDR y SIG para georeferenciación 4. Entregar un informe sobre la situación de defensores de DDHH a nivel nacional. 7. Elaborar el documento de propuesta de política pública para la protección de mujeres víctimas 8. Rediseñar las metas de manera concertada con las autoridades de la comunidad Nasa, a fin de obtener una propuesta pedagógica de educación propia de los pueblos indígenas en DDHH 9. Entregar el Protocolo de orientación psicójurídica a Pueblos indígenas 10. Desarrollar la primera fase del documento del contenido y alcance del derecho a la reparación integral con enfoque diferencial que comprende: - Aspectos Generales y metodológicos - Componentes del derecho y matriz de obligaciones del Estado Colombiano (de acuerdo con la programación de contratación de consultores por parte de GIZ y la necesidad de adecuarlo a la nueva Ley de Víctimas aprobada por el Congreso de la República el 24 de mayo de 2011 y pendiente de Comisión Accidental de Conciliación y de sanción presidencial) | Cumplir con el Plan de Acción Cumplir con la meta inicialmente señalada en el Plan de Acción Cumplir con el objetivo de la meta inicialmente señalada en el Plan de Acción Contar con una herramienta especializada que permita fortalecer la orientación a víctimas con instrumentos de orientación especializados Contar con una herramienta que permita realizar el seguimiento a las obligaciones del Estado a partir del contenido y alcance del derecho a la reparación integral en favor de las víctimas | Dirección Nacional de Atención y Tramite de Quejas Dirección Nacional de Atención y Tramite de Quejas Dirección Nacional de Atención y Tramite de Quejas Dirección Nacional de Atención y Tramite de Quejas Delegada para los Derechos de la niñez, juventud y las mujeres Delegada para Asuntos Constitucionales Delegado para Indígenas y Minorías Étnicas Unidad de Atención a Víctimas Unidad de Atención a Víctimas | Informe de seguimiento al proceso de desarme, desmovilización y reintegración de las AUC y publicación de apartes de éste. Informe de resultados sobre la implementación del Observatorio de graves violaciones a los DDHH, DIH y el Derecho a la Vida. Informes de seguimiento al Proceso de desmovilización, desarme y reincorporación a la vida civil DDR y SIG para georeferenciación Informe sobre la situación de defensores de DDHH a nivel nacional. Documento de propuesta de política pública para la protección de mujeres víctimas 1. Reunión para concertación con la Comunidad Nasa. 2. Ajuste a la propuesta pedagógica. 1. Aprobar el protocolo elaborado 2. Socializar el protocolo a los equipos psicójurídicos de orientación a víctimas Entrega de la primera fase del documento | Informe Informe Informe Informe Documento propuesta Acta de concertación Documento propuesta Protocolo aprobado Informe de socialización Documento | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 01-jun-11 01-jun-11 01-jun-11 01-jun-11 01-jun-11 01-ago-11 01-sep-11 24-may-11 01-jul-11 30-jun-11 | 30-jun-11 30-jun-11 30-nov-11 30-jun-11 30-nov-11 31-ago-11 30-oct-11 30-jun-11 30-jul-11 30-nov-11 | 4 4 26 4 26 4 8 5 4 22 | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% | 4 4 26 4 26 4 8 5 4 22 | 4 4 26 4 26 4 8 5 4 22 | 4 4 26 4 26 4 8 5 4 22 | |
| 2 | 1405001 | ARCHIVO DOCUMENTOS - Se pudo establecer que en las carpetas que contienen los documentos correspondientes a las acciones contenciosas de Reparación Directa cuyos radicados son RD.2004-00429, RD.2004-00432, RD.2004-00431, RD.2004-00446, RD.2004-00476, no se encontraron archivados documentos importantes, como poder otorgado por la Entidad al Procurador Judicial (Apoderado) designado y copia de la contestación de la demanda. Lo anterior se presenta, toda vez que no existen políticas de control a las acciones judiciales, ya que los procuradores que representan a la Entidad no envían estas piezas al nivel central, debilidad que puede conllevar a situaciones adversas en los procesos | No existen políticas de control a las acciones judiciales, ya que los procuradores que representan a la Entidad no envían estas piezas al nivel central. | debilidad que puede conllevar a situaciones adversas en los procesos | Diseñar un procedimiento que contenga la obligación expresa de los apoderados de remitir copias de las actuaciones a la Oficina Jurídica | Establecer mecanismo de control y seguimiento a las actuaciones de los apoderados de la entidad en procesos judiciales. | Oficina Jurídica | Establecer el procedimiento de remisión y archivo de información, aportado por el Comité de Coordinación de Control Interno | Acta del Comité de Coordinación de Control Interno | 1 | 01-jun-11 | 30-jul-11 | 8 | 1 | 100% | 8 | 8 | 8 | |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Área o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (ΣPBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMi) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMV) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) |
|---------------------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|---|--|-------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------------|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 1405001 | INFORMES ESTADO PROCESO - Se detectó que los procuradores judiciales encargados de estos asuntos, no informan a la oficina jurídica, cabeza rectora de la dirección legal de la entidad, del estado de las acciones judiciales, su desarrollo y su actividad procesal, por falta de aplicación del manual de funciones, lo cual puede ocasionar que se proferan providencias adversas a la entidad. | Falta de aplicación del manual de funciones. | Situación que puede ocasionar que se proferan providencias adversas a la entidad. | Diseñar y adoptar un procedimiento que fije en cabeza de los apoderados, la obligación clara de remitir copias de sus actuaciones más relevantes a la Oficina Jurídica | Contar con información completa y oportuna para efectos de seguimiento y control. | Oficina Jurídica Oficina de Planeación (Aprobación del procedimiento) | Establecer el procedimiento de remisión y archivo de información, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno | Acta del Comité de Coordinación de Control Interno | 1 | 01-jun-11 | 30-jul-11 | 8 | 1 | 100% | 8 | 8 | 8 |
| 4 | 1101001 | ENVÍO INFORMACIÓN REGIONALES. - La Entidad no ha diseñado una herramienta para que las regionales puedan enviar a las oficinas centrales piezas procesales importantes o informar del estado de los procesos estos, actividades estas tendientes a llevar un control directo sobre las labores realizadas por los apoderados designados por la Defensoría, lo cual se origina en la ausencia de diseño de políticas tendientes a obtener una mejor defensa judicial de la Entidad y que ha traído como consecuencia el pronunciamiento de fondo en contra de esta. | Ausencia de diseño de políticas tendientes a obtener una mejor defensa judicial de la Entidad | Situación que puede traer como el pronunciamiento de fondo en contra de la Entidad | Diseñar y adoptar un procedimiento que fije en cabeza de los apoderados, la obligación clara de remitir copias de sus actuaciones más relevantes a la Oficina Jurídica | Contar con información completa y oportuna para efectos de seguimiento y control. | Oficina Jurídica Oficina de Planeación (Aprobación del procedimiento) | Establecer el procedimiento de remisión y archivo de información, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno | Acta del Comité de Coordinación de Control Interno | 1 | 01-jun-11 | 30-jul-11 | 8 | 1 | 100% | 8 | 8 | 8 |
| 5 | 1201003 | SENTENCIAS CONDENATORIAS - Al examinar los antecedentes de la acción administrativa de reparación directa No 2004-00069, se estableció que dicha acción tuvo como base, que un bien propiedad de la Entidad, fuera usado para menesteres particulares, contraviniendo con ello los numerales 1°, 4° y 21° de la ley 734 de 2000 Igualmente, al examinar los antecedentes, de este proceso se evidenció, que no hubo diligencia por parte del apoderado de la entidad, en atenderlo, toda vez que una vez proferida la sentencia de primera instancia, esta aunque fue apelada el recurso no se sustentó dentro del término de ley, por lo cual fue declarado desierto- Lo anterior debido a la falta de control en este proceso lo que trajo como consecuencia que se proferiera condena en contra de la Entidad por la suma de \$234 08 millones de pesos. Así mismo, la entidad no inició las investigaciones disciplinarias pertinentes, ni la acción de repetición, contra el posible responsable de los hechos. | Falta de control en este proceso. | Lo que ocasiono que se proferiera condena en contra de la Entidad. | Elaboración de un formato de minuta con las etapas procesales para efectos de seguimiento y control, con la obligación del profesional de reportar por correo electrónico dentro de los 8 días siguientes e informes mensuales con formato diligenciado en físico. | Llevar un control de las actuaciones de los apoderados de la entidad | Oficina Jurídica | Circular adoptando el formato | Circular y formato | 1 | 01-ago-11 | 30-ago-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| | | | | | | | | Seguimiento y control a los informes | Informes mensuales a control interno | 4 | 01-sep-11 | 15-dic-11 | 15 | 4 | 100% | 15 | 15 | 15 |
| 6 | 1908003 | PLAN DE MEJORAMIENTO - La Defensoría del Pueblo presenta incumplimiento a los planes de mejoramiento vigencias 2007, 2008 y 2009, por cuanto 17 metas presentaron cumplimiento 0% 2 metas se reportaron con cumplimiento del 33% La entidad reportó a 31 de diciembre de 2010, un cumplimiento de 89% y avance de 78%, realizada la verificación de la información se evidenció que el cumplimiento del Plan de mejoramiento es del 85% | Falta de diligencia administrativa para el cumplimiento de metas | Posible incumplimiento de la resolución 5872 de 2007 | Seguimiento a la ejecución de las 19 metas no cumplidas a 31 de diciembre de 2010, aprobadas en el nuevo Plan de Mejoramiento suscrito el 15 de febrero de 2011 | Dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito el 15 de febrero de 2011, en un 100% | Oficina de Control Interno | Informe de seguimiento al cumplimiento de las 19 metas no cumplidas a 31 de diciembre de 2010 | Informe mensual | 7 | 01-jun-11 | 31-dic-11 | 30 | 7 | 100% | 30 | 30 | 30 |
| 7 | 2101001 | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL La Defensoría del Pueblo, no cuenta con el Plan de Manejo Ambiental, en cumplimiento de la Misión, Visión, que le permita direccionar las actividades de prevención, manejo, control y seguimiento de los componentes de la Gestión Ambiental inherente al cumplimiento de los establecido en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios en esta materia, para proteger y defender los recursos naturales, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible | Falta de diligencia administrativa para la implementación de políticas de manejo ambiental. | Situación que puede ocasionar deterioro del medio ambiente | Elaborar el Plan de Manejo Ambiental | Contar con un documento que permita direccionar actividades de prevención, manejo, control y seguimiento de los componentes de la Gestión Ambiental | Oficina de Planeación Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente | Plan de Manejo Ambiental | Documento | 1 | 01-jun-11 | 30-nov-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 |
| 8 | 1401003 | ESTUDIOS PREVIOS - ADQUISICIÓN OCANA En el caso de la Promesa de Compraventa No 259, para la adquisición sede Ocaña, Defensoría del Pueblo, no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 3° del decreto 2474 de 2008, toda vez que no se elaboraron los estudios previos que determinaran las necesidades que la Entidad tenía respecto de la adquisición de inmuebles en los cuales han de funcionar las Defensorías Regionales, igualmente se incumplieron los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior se presenta debido a que no se aplican las normas de control, ocasionando que se adquieran bienes y servicios no focalizados a la actividad misional de la entidad. | No se aplican las normas de control, relacionadas con el cumplimiento contenidas en el Numeral 1o del artículo 4o de la Ley 80 de 1993 | Se adquieren bienes y servicios no focalizados a la actividad misional de la entidad. | Emitir acto administrativo motivado, con base en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, por el cual se sanee elprocedimiento frente a los vicios que no constituyeron causal de nulidad absoluta, pero que las reglas de la buena administración aconsejan. | Cumplir con las normas legales vigentes | Oficina Jurídica | Acto administrativo de saneamiento | Resolución | 1 | 01-ago-11 | 30-ago-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| 9 | 1404100 | ACTO ADMINISTRATIVO - La entidad no acató lo dispuesto el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, toda vez que no profró el correspondiente acto administrativo, que expresara la modalidad de selección de la determinación del objeto a contratar y su presupuesto, lo anterior debido a la falta de planeación. | Falta de planeación. | Posible incumplimiento de la norma | Emitir acto administrativo motivado, con base en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, por el cual se sanee elprocedimiento frente a los vicios que no constituyeron causal de nulidad absoluta, pero que las reglas de la buena administración aconsejan. | Cumplir con las normas legales vigentes | Oficina Jurídica | Acto administrativo de saneamiento | Resolución | 1 | 01-ago-11 | 30-ago-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| 10 | 1401003 | GRAVAMEN HIPOTECARIO. - Se evidencia infracción a lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2474 de 2008, al no haberse elaborado los estudios previos que contemplaren las diferentes alternativas en el sector de ubicación del bien, igualmente, tampoco se efectuó el correspondiente estudio de títulos, para determinar el estado jurídico del bien, toda vez que de conformidad con los certificados de libertad y tradición aportados por los prometidos vendedores, se observa que sobre el inmueble a adquirir, pesa un gravamen hipotecario en favor de un establecimiento financiero, por \$700 millones. | falta de estudios previos | Posible incumplimiento de la norma | Emitir acto administrativo motivado, con base en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, por el cual se sanee elprocedimiento frente a los vicios que no constituyeron causal de nulidad absoluta, pero que las reglas de la buena administración aconsejan. | Cumplir con las normas legales vigentes | Oficina Jurídica | Acto administrativo de saneamiento | Resolución | 1 | 01-ago-11 | 30-ago-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Aérea o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (ΣPBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMi) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMVi) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) |
|---------------------------------|-----------------|---|--|---|--|---|---------------------------------|---|--|-------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------------|--|---|
| 11 | 1404003 | GARANTIA El numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, no fue tenido en cuenta en este proceso, ya que no se prestó garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del acuerdo. Concomitante con lo anterior, al no presentarse dicho aval, la caución no podría aprobarse, lo que indica que el contrato no pudo entrar en ejecución por la falta del requisito exigido por el inciso 2° del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 | Falta del requisito exigido por el inciso 2° del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 | Posible incumplimiento de la norma | Emitir acto administrativo motivado, con base en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, por el cual se sanee elprocdiiento frente a los vicios que no constituyeron causal de nulidad absoluta, pero que las reglas de la buena administración aconsejan. | Cumplir con las normas legales vigentes | Oficina Jurídica | Acto administrativode sanamiento | Resolución | 1 | 01-ago-11 | 30-ago-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| 12 | 1401100 | Análisis de Conveniencia De acuerdo con el numeral 7° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Entidad no se hizo el análisis de la conveniencia o inconveniencia de la adquisición del bien, lo cual se origina en la falta de control, por parte del supervisor del contrato, debilidad que dificultó la división material del bien común, ya que la Entidad solo adquirió una parte de la edificación y que hasta hoy no sido entregada al comprador. | lo cual se originó debido a la falta de control financiero para la cancelación de la obligación | Posible incumplimiento de la norma | Emitir acto administrativo motivado, con base en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, por le cul se sanee elprocdiiento frente a los vicios que no constituyeron causal de nulidad absoluta, pero que las reglas de la buena administración aconsejan. | Cumplir con las normas legales vigentes | Oficina Jurídica | Acto administrativode sanamiento | Resolución | 1 | 01-ago-11 | 30-ago-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| 13 | 1404001 | Celebración de Contrato Las formalidades propias del negocio establecidas en los artículos 40 y 41 de la ley 80 de 1993 no se observaron, ya que no se celebró un contrato, con el clausulado respectivo, que reflejará la voluntad de la entidad, con base en el principio de la buena administración, expresado en la parte final del de la normatividad antes mencionada Hallazgo Comunicado en Informe Preliminar - Ello se origino en la falta de planeación en la adquisición de esta sede ya que la administración decidió llevar a cabo el proceso de contratación solamente en la última semana de diciembre de 2010, lo cual trajo como consecuencia el que se adquiriera un bien con limitaciones del dominio y sin que se hubiera realizado la división material mismo. | Falta de planeación en la adquisición de esta sede. | Situación que ocasiono, la adquisición de un bien con posibles limitaciones del dominio y sin que se hubiera realizado la división material mismo | Emitir acto administrativo motivado, con base en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, por le cul se sanee elprocdiiento frente a los vicios que no constituyeron causal de nulidad absoluta, pero que las reglas de la buena administración aconsejan. | Cumplir con las normas legales vigentes | Oficina Jurídica | Acto administrativode sanamiento | Resolución | 1 | 01-ago-11 | 30-ago-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| 14 | 1404100 | Pago de factura - Para el pago de los servicios prestados por el perito evaluador, se presentó una factura cambiaria de compraventa en copia simple y sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Código de Comercio en el artículo 772 numerales 3°, 4° y 5°, lo cual se originó debido a la falta de control financiero para la cancelación de la obligación | Falta de control financiero para la cancelación de la obligación | Posible incumplimiento del manual de procesos y procedimientos de tesorería | Incorporar factura original que reposa en el archivo de la Oficina Jurídica al archivo a cargo de la Subdirección Financiera | Completar el archivo de soporte del pago con el original de la factura en cumplimiento de las normas legales. | Subdirección Financiera | Informe de cumplimiento de la incorporación de la factura original en los archivos de soporte del pago que lleva la Subdirección Financiera | Informe | 1 | 01-jun-11 | 30-jun-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| 15 | 1401003 | SEDE VALLEDUPAR - DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES Previo a la celebración del contrato, no se acató el artículo 3° del decreto 2474 de 2008, concordante con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la misma obra, ya que no se hizo una descripción de las necesidades que la Defensoría pretendía satisfacer, así como tampoco se hicieron los análisis que contuvieran los fundamentos jurídicos que soportaran la modalidad de selección ni los estudios que indicaran las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación. - Como consecuencia de lo anterior y el no haber elaborado un contrato que contuviera el clausulado de acuerdos entre las partes, tampoco se exigió al contratista póliza que garantizara el cumplimiento de obligaciones contempladas en la promesa de venta, cuyas debilidades hizo más gravosa la situación de este proceso, más aún si se tiene en cuenta que la Defensoría del pueblo pagó al vendedor del inmueble la suma de \$285.0 millones, sin que a la fecha se hubiera recibido el bien y la entidad continua pagando arrendamiento en otra sede, lo cual se originó debido a la falta de control financiero para la cancelación de la obligación | Falta de planeación en la adquisición del bien | Posible incumplimiento de la norma citada. | Emitir acto administrativo motivado, con base en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, por le cul se sanee elprocdiiento frente a los vicios que no constituyeron causal de nulidad absoluta, pero que las reglas de la buena administración aconsejan. | Cumplir con las normas legales vigentes | Oficina Jurídica | Acto administrativode sanamiento | Resolución | 1 | 01-ago-11 | 30-ago-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| 16 | 1404004 | EJECUCIÓN DE CONTRATO S - ADECUACIÓN BLOQUE C - De acuerdo con la cláusula 4° del contrato, se pudo concluir que la entidad no dio cumplimiento a acuerdos contemplados en el mismo ya que el contrato se perfeccionó el día 24 de diciembre de 2010, y a fecha 30 de marzo de 2011 no se había firmado el acta de inicio de éste, no obstante haberse realizado el giro del anticipo por valor de \$1.781.9 millones, que equivale al 45% de valor total del contrato. Lo anterior, tiene su causa en que el interventor designado para tal fin, no ha dado cumplimiento a lo determinado en el contrato 254/2010, ya que de acuerdo con éste, no ha encaminado sus esfuerzos hacia la correcta ejecución de las obras en tiempo, no ha tenido ni dirección ni control de la obra y no ha verificado ni controlado los plazos de ejecución de la programación contractual, tampoco elaboró bitácoras ni realizó informe que da a conocer a la Entidad el estado de las obras, ni su suspensión en caso de que la hubiera, lo cual ha traído como consecuencia el retraso de la ejecución del objeto en un 50% del tiempo pactado entre las partes, y que apunta a que la Dirección Nacional de Defensoría Pública deba continuar ocupando un local arrendado y por | Falta de planeación referente al objeto contractual. | Retraso de la ejecución del objeto contractual | Contratar un asesor especializado y experto para impulsar las actividades a cargo de la entidad y logar la interacción entre los diferentes actores del Proyecto (Diseñador arquitectónico, Constructor e Interventor) | Superar las dificultades que se puedan presentar en la ejecución del contrato | Secretaría General | Suscribir contrato | Contrato | 1 | 01-jun-11 | 30-jun-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| | | | | | Adelantar reuniones semanales de seguimiento entre el asesor de enlace en representación de la entidad, el interventor, el constructor y el diseñador estructural, tendientes a garantizar el correcta ejecución de actividades y adoptar lo correctivos oportunos a que haya lugar. | Superar las dificultades que se puedan presentar en la ejecución del contrato | | Informes mensuales sobre reuniones adelantadas durante el mes | Informe mensuales | 4 | 30-jun-11 | 30-oct-11 | 17 | 4 | 100% | 17 | 17 | 17 |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Aérea o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (ΣPBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMi) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMVi) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) |
|---------------------------------|-----------------|---|---|---|---|---|--|---|--|-------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------------|--|---|
| 17 | 1404100 | ARCHIVO DE DOCUMENTOS No obstante que la Entidad, elaboró el acta inicio ésta no se encontraba en la carpeta del contrato examinado, lo cual denota, falta de organización y cumplimiento de la normatividad del artículo 22 en concordancia con el artículo 24 de la ley 594 de 2000, y cuya causa es la falta de supervisión del mencionado contrato, lo que conlleva a que los archivos no se conserven tal como lo expone el artículo 39 de la Ley 80 de 1993. | falta de organización y cumplimiento de la normatividad del artículo 22 en concordancia con el artículo 24 de la ley 594 de 2000, | que los archivos no se conserven tal como lo expone el artículo 39 de la Ley 80 de 1993. | Elaborar y socializar un modelo de acta de iniciación de los contratos de obra, en la cual se advierta la obligación a cargo del interventor o supervisor, de remitirla a la Oficina Jurídica una vez suscrita. | Cumplir con las normas legales que regulan la materia | Oficina Jurídica | Modelo de acta de inicio de contrato de obra adoptado y socializado en las Defensorías Regionales | Circular con modelo anexo | 1 | 01-jun-11 | 30-jul-11 | 8 | 1 | 100% | 8 | 8 | 8 |
| 18 | 1404100 | CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - Al revisar los informes rendidos por la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Pueblo, se pudo establecer que el supervisor de este contrato no cumplió con las funciones establecidas en la minuta, ya que el control que hubo de ejercer éste permitió que el contratista no ejerciera la vigilancia de las sedes locativas de la defensoría del pueblo, toda vez que el contratista no prestó los turnos de vigilancia cada ocho horas tal como estaba pactado en la cláusula primera, indebida autorización de pagos por parte del supervisor sin prestarse el servicio, e Incumplimientos en el sistema de circuito cerrado de televisión en cuanto a lo referente de sistemas infra-rojo | Falta de supervisión del contrato | Posible incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista | Liquidación del contrato con aplicación de los descuentos que resulten probados | Ajustar el balance final del contrato a los servicios efectivamente prestados | Subdirección Administrativa Subdirección Financiera Oficina Jurídica | Liquidación del contrato | Acta de Liquidación | 1 | 01-jun-11 | 30-sep-11 | 17 | | 0% | 0 | 0 | 17 |
| 19 | 1404100 | EQUIPOS DE COMPUTO - Contrato de compraventa de Servicios N° 253 de 2010, celebrado entre la Defensoría del Pueblo y PROUNIX SA, cuyo objeto es la venta e instalación de 102 computadores, por \$296.8 millones, del cual se establecieron inconsistencias en el cumplimiento de la cláusula 1ª del contrato, según el seguimiento a actividades contractuales por parte del profesional especializado Grado 17 E., tales como 1. El procedimiento de verificación requerido, sobre las especificaciones técnicas no se llevó a cabo. 2. Se recibieron equipos de cómputo de diferente modelo al propuesto inicialmente por el proveedor. se propuso QBEX Apolo 4800, Se recibió QBX Milano 7800. 3. Se dejó de recibir el componente LIGHT SCRIBE, requerido por la Unidad de Investigadores de la Dirección Nacional de Defensoría Pública. 4. Se dejó de recibir un juego de CDs para la restauración del sistema operativo drivers de puerto de red dvd, video, sonido, compresor de archivos y los requeridos para el funcionamiento del equipo (Un juego por cada diez equipos 5. A finales de febrero de 2011, los equipos de la Unidad de Investigadores de la Dirección Nacional de Defensoría pública, presentan diferentes problemas, lo cual se hace necesario la intervención de la oficina de sistemas inicialmente y luego hacen presencia los técnicos de la empresa PROUNIX LTDA | falta de planeación y control sobre el objeto contratado | Situación que ocasionó el recibo de bienes con características diferentes a lo contratado por la entidad. | Entregar un informe sobre el cumplimiento de las condiciones inicialmente pactadas en el contrato | Dejar constancia de los cambios de los equipos y de la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por la Oficina de Sistemas | Oficina de Sistemas | Informe de cumplimiento de especificaciones contractuales | Informe | 1 | 01-jun-11 | 30-jun-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| 20 | 1401003 | ESTUDIO PRECONTRACTUAL - Del contrato de compraventa de Servicios N° 253 de 2010 se estableció mediante el acta de adjudicación del 21 de diciembre de 2010, que el estudio jurídico de la propuesta dio como resultado que la misma no cumplía. Las carpetas que contienen los soportes documentales de las tres etapas contractuales, no cuentan con la tabla de retención que facilite la ubicación de los soportes para análisis o consulta, no están debidamente foliados, no conservan orden cronológico, incumpliendo lo normado Ley 594 de 2000. Así mismo, se encontraron actos administrativos que carecen de las firmas que los legalizan, entre otros: • Acta de cierre de selección abreviada por causal de subasta inversa N° 016 de 2010, falta una firma. • Oficio del 6 de diciembre de 2010 – Respuesta a las observaciones realizadas a los pliegos del proceso de selección, de cinco firmas, faltan cuatro. • Audiencia declaración del pliego definitivo del proceso de selección, en el cual no aparece la firma del Jefe de la Oficina de Sistemas, Oficio del 29 de noviembre de 2010, Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones del proceso, falta la firma del Subdirector Administrativo y Profesional Especializado, con asignación de funciones como jefe de la Oficina Jurídica y el Jefe de la Oficina de Sistemas. | Falta de organización y control sobre los documentos de las carpetas contentivas del contrato | Posible incumplimiento de la Ley 594 de 2000 | Reiterar a la Subdirección de Servicios Administrativos, realizar la entrega de documentación de las carpetas dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 | Cumplir con las normas establecidas en la Ley 594 de 2000 | Secretaría General | Memorando reiterando la obligación de cumplir con la Ley 594 de 2000 | Memorando | 1 | 01-jun-11 | 30-jun-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| 21 | 1802002 | Ejecución Presupuestal - Analizada la ejecución presupuestal de las vigencias 2008, 2009 y 2010, se observó que ésta no ha superado el 86% de los recursos asignados, es así que en la vigencia 2008 dejó de ejecutar \$21.353.4 millones equivalente al 14.03%, en la vigencia 2009 \$24.913.9 millones equivalente al 14.61% y en el 2010 \$42.864.9 millones equivalente al 18.80%, a pesar de haberse incrementado el presupuesto en un 12.05% entre las vigencias 2008-2009 y un 33.70% entre las vigencias 2009-2010. Lo anterior denota falta de planeación en la programación del presupuesto como una herramienta de gestión financiera en cada período presupuestal afectando los objetivos propuestos. | Falta de gestión administrativa para la ejecución del presupuesto asignado para gastos de la entidad | Deficiencias en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos de la misión Institucional | Designar los defensores públicos requeridos, de acuerdo con las solicitudes de los programas especiales y las necesidades de los distritos judiciales | Cumplir con la misión institucional | Dirección Nacional de Defensoría Pública | Informe de resultados | Informe | 1 | 01-jul-11 | 30-nov-11 | 22 | 1 | 100% | 22 | 22 | 22 |
| | | | | | | | Dirección General | Informe de resultados | informe | 1 | 01-jul-11 | 30-nov-11 | | 1 | 100% | 0 | 0 | 0 |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Aérea o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (ΣPBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMi) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMV) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) | |
|---------------------------------|-----------------|--|--|---|---|---|--|--|--|-------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------------|---|---|----|
| 22 | 1802002 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - El proyecto de inversión "Divulgación Promoción. Derechos humanos en Colombia" en la vigencia 2010, la apropiación definitiva ascendió a \$800 millones, se estableció que solo ejecutó el 50% de estos recursos. La Entidad manifestó que la disminución en la ejecución de este proyecto se debió a la no implementación de las actividades que estaban previstas como: PROGRAMA DE FORMACIÓN A PERSONEROS; PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS; TALLERES EN LAS REGIONES SOBRE CONTROL SOCIAL; MENOR NUMERO DE PUBLICACIONES; Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN; EDUCACIÓN VIRTUAL; CAMPAÑAS DE TELEVISIÓN. - Lo expuesto muestra que la gestión misional de la Defensoría del Pueblo sobre este tema fue ineficaz; y por tanto no cumple con su cometido como Entidad defensora de los derechos humanos de acuerdo con la Constitución Política y las leyes que reglamentan esta materia. | Falta de gestión administrativa para la ejecución de los recursos de este proyecto de inversión. | Deficiencias en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos de la misión Institucional | Ejecutar en un 100% el presupuesto asignado para el 2011 dentro del proyecto de inversión de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos. | Eficacia en la ejecución presupuestal de los recursos de inversión del proyecto "Divulgación Promoción, Derechos Humanos en Colombia" para la vigencia 2011 | Dirección Nacional de Promoción y Divulgación | Seguimiento a la ejecución del proyecto | Informes mensuales de ejecución | 6 | 01-jun-11 | 30-nov-11 | 26 | 6 | 100% | 26 | 26 | 26 | |
| 23 | 1801004 | DIFERENCIA SALDOS EGRESOS Analizados los pagos realizados durante la vigencia 2010, por concepto de Acciones de Grupo, se estableció diferencia por \$8.2 millones, entre el saldo contable por \$24.505.3 millones y el registrado en el Informe de Gestión de la "Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales", por \$24.497.2 millones, debido a falta de conciliación entre las dependencias involucradas, situación que muestra falta de control y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno. | Falta de conciliación entre las dependencias involucradas, | Falta de control y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno. | Establecer procedimiento para la conciliación de los pagos realizados por concepto de acciones de grupo, la cual será elaborada por la Subdirección Financiera y el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, revisada por la Oficina de Planeación | Lograr la conciliación de los datos entre las dependencias involucradas | Subdirección Financiera Dir. Nal. de Recursos y Acciones Judiciales Oficina de Planeación (Aprobación del procedimiento) | Documento que contenga el procedimiento | Documento | 1 | 15-jul-11 | 15-oct-11 | 13 | 1 | 100% | 13 | 13 | 13 | 13 |
| | | | | | | | Subdirección Financiera Dir. Nal. de Recursos y Acciones Judiciales | Realizar conciliaciones mensuales | Acta de conciliación | 3 | 30-oct-11 | 30-dic-11 | 9 | 3 | 100% | 9 | 9 | 9 | |
| | | | | | | | Oficina de Control Interno | Revisión y validación por la Oficina de Control Interno | Informe | 3 | 15-nov-11 | 15-ene-12 | 9 | 3 | 100% | 9 | 0 | 0 | |
| 24 | 1801004 | Saldo Contabilidad vs. Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos Los Recursos recibidos en administración representan los valores recibidos por Acción de Grupo, registran saldo a 31 de diciembre de 2010 por \$16.161.3 millones. Conciliado este saldo con los registros del Fondo se observan diferencias por concepto de: | Falta de conciliación entre las dependencias involucradas, | La Información individual por demandado se presta a confusión en los registros | Establecer procedimiento para la conciliación de los pagos realizados por concepto de acciones de grupo, la cual será elaborada por la Subdirección Financiera y el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, revisada por la Oficina de Planeación | Lograr la conciliación de los datos entre las dependencias involucradas | Subdirección Financiera Oficina de Planeación (Aprobación del procedimiento) | Documento que contenga el procedimiento | Documento | 1 | 15-jul-11 | 15-oct-11 | 13 | 1 | 100% | 13 | 13 | 13 | |
| | | | | | | | Subdirección Financiera Dir. Nal. de Recursos y Acciones Judiciales Oficina de Control Interno | Realizar conciliaciones mensuales | Acta de conciliación | 3 | 30-oct-11 | 30-dic-11 | 9 | 3 | 100% | 9 | 9 | 9 | |
| | | | | | | | Oficina de Control Interno | Revisión y validación por la Oficina de Control Interno | Informe | 3 | 15-nov-11 | 15-ene-12 | 9 | 3 | 100% | 9 | 0 | 0 | |
| 25 | 1907001 | Control de Recursos Fondo para la Defensa e Intereses Colectivos. La Resolución 263 del 18 de abril de 2006 expedida por el Defensor del Pueblo en su artículo décimo cuarto señala "...El control de los recursos del fondo estará a cargo de la oficina de control interno de la Defensoría del Pueblo", se evidenció que en la vigencia 2010 no se realizó el control de los recursos conforme a la | Falta de gestión de la Oficina de Control Interno | Posibles inconsistencias entre la información registrada en contabilidad y la del Fondo para la Defensa de los | Establecer procedimiento para la conciliación de los pagos realizados por concepto de acciones de grupo, la cual será elaborada por la Subdirección Financiera y el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, revisada por la Oficina de Planeación | Lograr la conciliación de los datos entre las dependencias involucradas | Subdirección Financiera Oficina de Planeación (Aprobación del procedimiento) | Documento que contenga el procedimiento | Documento | 1 | 15-jul-11 | 15-oct-11 | 13 | 1 | 100% | 13 | 13 | 13 | |
| | | | | | | | Subdirección Financiera Dir. Nal. de Recursos y Acciones Judiciales Oficina de Control Interno | Realizar conciliaciones mensuales | Acta de conciliación | 3 | 30-oct-11 | 30-dic-11 | 9 | 3 | 100% | 9 | 9 | 9 | |
| | | | | | | | Oficina de Control Interno | Revisión y validación por la Oficina de Control Interno | Informe | 3 | 15-nov-11 | 15-ene-12 | 9 | 3 | 100% | 9 | 0 | 0 | |
| 26 | 1803100 | CONTROL DE VEHICULOS EN PARQUEADERO En seguimiento a las planillas de control de entrada y salida de vehículos, se estableció que se incumple la Resolución N° 840 del 8 de julio de 2008, debido a que algunos vehículos no permanecen en el parqueadero al finalizar el servicio semanal sin que se haya evidenciado la existencia de las correspondientes autorizaciones escritas, ni la justificación del uso del vehículo por fuera del horario laboral, exponiendo la integridad y seguridad de los automotores. | Falta de control en las salidas e ingresos de los vehículos en cuanto a la permanencia de los mismos en la entidad | Incumplimiento de los actos administrativos relacionados con este control | 1. Diseñar formato para la autorización o legalización de la utilización de vehículos en horarios no hábiles | Optimizar los controles existentes para el ingreso y salida de vehículos | Subdirección Administrativa | Formato para legalizar uso después de la jornada laboral | Formato | 1 | 01-jun-11 | 30-jun-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 | |
| | | | | | | | | Circular estableciendo el procedimiento y el formato de autorización o legalización | Circular | 1 | 01-jun-11 | 30-jun-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 | |
| 27 | 1804100 | Equipo de transporte - Hojas de Vida Vehículos La entidad a 31 de diciembre de 2010, cuenta con 27 vehículos asignados al Nivel Central, de los cuales se tomó muestra de 7 hojas de vida, observando que las mismas no están debidamente foliadas, no se anexa, índice de contenido documental, no se encuentra el soporte que establece el ingreso al almacén y la salida a servicio entre otros documentos faltantes, inobservado la Ley 594 de 2000. Lo expuesto denota falta de control y seguimiento a las novedades de los vehículos relacionadas con algunos soportes de los mismos, por lo cual se pierde el histórico del vehículo para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo y pago de impuestos entre otros controles | Falta de control y seguimiento a las novedades de los vehículos relacionadas con algunos soportes de los mismos. | Se pierde el histórico del vehículo para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo y pago de impuestos entre otros controles | Completar la información de las hojas de vida de los vehículos de la Entidad con todos los documentos que tengan relación con el mismo. | Llevar un control y seguimiento completo a las novedades de cada vehículo | Subdirección Administrativa | Instructivo para la actualización de las hojas de vida de los vehículos teniendo en cuenta las tablas de retención documental | Instructivo | 1 | 01-jul-11 | 30-ago-11 | 9 | 1 | 100% | 9 | 9 | 9 | |
| | | | | | | | | Actualización de hojas de vida | Informe | 1 | 01-jul-11 | 30-ago-11 | 9 | 1 | 100% | 9 | 9 | 9 | |
| | | | | | | | | Informes trimestrales de seguimiento a la actualización de las hojas de vida de los vehículos | Informes trimestrales (jun-ago y sept-nov) | 2 | 01-ago-11 | 30-nov-11 | 17 | 2 | 100% | 17 | 17 | 17 | |
| 28 | 1804100 | Vehículos Se estableció la existencia del vehículo el BMW placa OBC 106, modelo 1994, el cual se encuentra inactivo, a la intemperie, en el parqueadero de la Entidad, bajo los efectos de la lluvia y el sol, por falta de diligencia y gestión administrativa en la conservación de sus activos, ocasionando el deterioro del mismo. | Falta de diligencia y gestión administrativa en la conservación de sus activos, | Ocasionando posible deterioro del bien. | Adelantar gestiones administrativas para definir el uso y situación del vehículo. | Garantizar la conservación de este activo de la entidad | Subdirección de Servicios Administrativos | 1. Utilizar cada semana el vehículo para definir el uso y situación del vehículo 2. Adelantar gestiones para donar, entregar en comodato o permutar el vehículo 3. Informes mensuales a Control Interno de gestiones adelantadas y de uso del vehículo | Informes mensuales de gestión y uso | 6 | 01-jul-11 | 30-dic-11 | 26 | 6 | 100% | 26 | 26 | 26 | |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Aérea o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (ΣPBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMi) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMV) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) |
|---------------------------------|-----------------|--|--|--|--|---|--|--|---|--|--|-------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------------|---|---|
| 29 | 1803100 | ALMACEN En visita practicada al almacén, se estableció que existe una bajante rota en los baños de la bodega, lo que ocasiona inundación, sin que la administración haya tomado las medidas para subsanar la situación; lo cual ocasiona a los funcionarios que laboran en el almacén, dificultad para el uso de los mismos en época de lluvia por las inundaciones de que son objeto, además se corre el riesgo del deterioro de los elementos almacenados en la bodega y el deterioro de la reciente construcción de los mencionados baños. | Falta de gestión administrativa e la reparación oportuna de los daños que se presentan en las instalaciones de la entidad. | Posible deterioro de los elementos almacenados en la bodega y el deterioro de la reciente construcción de los mencionados baños. | Incluir el arreglo de la bajante, dentro del proceso de mantenimiento locativo que se debe adelantar en las instalaciones del Nivel Central que incluye mantenimiento de canales, bajantes, cubiertas entre otros. | Reparar el daño que presenta la bajante para prevenir el deterioro de las instalaciones y elementos almacenados en la bodega. | Subdirección de Servicios Administrativos | Reparar el daño que se presenta | Informe de resultados | 1 | 01-ago-11 | 31-oct-11 | 13 | 1 | 100% | 13 | 13 | 13 |
| 30 | 1803001 | TOMA DE INVENTARIOS Efectuado análisis al Área de Inventarios, se determinó que 20 Regionales no practicaron la toma física al cierre contable de la vigencia 2010, incumpliendo la Resolución 1761 de diciembre 31 de 2008, y los memorandos 115 y 355 de fechas 15 de febrero y 15 de mayo de 2010 respectivamente, enviados por el Nivel Central, mediante los cuales se remisionaron a las Defensorías Regionales los inventarios individualizados para la verificación y legalización de los mismos. Lo expuesto muestra falta de diligencia administrativa sobre los bienes que se encuentran a cargo de las Defensorías Regionales, por el no acatamiento del numeral 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y del numeral 1.1.1 del Instructivo 011 del 16 de diciembre de 2010, de la Contaduría General de la Nación, lo que no permite efectuar los ajustes correspondientes de manera oportuna. | Falta de diligencia administrativa, por parte de las defensorías Regionales para la toma física de los inventarios de bienes devolutivos, a su cargo | No acatamiento del numeral 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y del numeral 1.1.1 del Instructivo 011 del 16 de diciembre de 2010, de la Contaduría General de la Nación, lo que no permite efectuar los ajustes correspondientes de manera oportuna. | Obtener los resultados de la toma de inventarios en las 18 Regionales que no cumplieron con esta instrucción | Cumplir con lo establecido en la Resolución 357 de 2008 e instructivo 011 del 16 de diciembre de 2010, de la Contaduría General de la Nación. | Subdirección de Servicios Administrativos Secretaria General | Fijar fecha perentoria para cumplir con la toma de inventarios por memorando de la Secretaría General, advirtiéndole que su incumplimiento acarrea sanciones | Memorandos a las 18 regionales | 18 | 15-jul-11 | 30-jul-11 | 2 | 18 | 100% | 2 | 2 | 2 |
| | | | | | | | | Reporte de incumplimiento a la Veeduría de los casos de incumplimiento para apertura de proceso disciplinario | Informe | 1 | 01-ago-11 | 15-ago-11 | 2 | 1 | 100% | 2 | 2 | 2 |
| | | | | | | | | Acta de inventario y conciliación contable con corte a 31 dic. 10 | Acta | 1 | 01-ago-11 | 30-oct-11 | 13 | 1 | 100% | 13 | 13 | 13 |
| 31 | 1803002 | INVENTARIOS DE LA BIBLIOTECA - HEMEROTECA A 31 de diciembre de 2010, no se realizó inventario físico de las publicaciones y libros que conforman la biblioteca y la Hemeroteca, por lo tanto, es incierto el saldo por \$76.2 millones en la cuenta 1960 Bienes de Arte y cultura que registra el balance de la Entidad. El Director Nacional de Promoción y Divulgación, mediante oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2011, manifiesta que: "...El conteo de inventarios de la Biblioteca del Nivel Central se realizó durante los meses de diciembre de 2010 y enero de 2011, utilizando las herramientas del sistema Winisis implementadas para | Falta de gestión administrativa para la realización oportuna de la toma de inventario al cierre de la vigencia fiscal | incertidumbre sobre los saldos que registra el balance de la entidad, cuenta Bienes de Arte y cultura | Realizar el inventario físico anual, antes de finalizar 2011, de las publicaciones de la Biblioteca y Hemeroteca. | Contar con información confiable en los registros contables de la entidad | Dirección Nacional de Promoción y Divulgación | Inventario físico de las publicaciones de la Biblioteca y Hemeroteca, correspondiente a la vigencia 2011, con base en el registro de éstos en la base de datos designada para el efecto. | Acta de Inventario 2011 | 1 | 15-nov-11 | 15-dic-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| | | | | | | | | Realizar conciliación contable | Conciliación contable | 1 | 15-dic-11 | 30-dic-11 | 2 | 1 | 100% | 2 | 2 | 2 |
| 32 | 1803002 | ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS EN LA BASE DE DATOS No se ingresan oportunamente las publicaciones adquiridas: De manera selectiva, se eligieron de los anaques algunas publicaciones y se verificó que no existen los registros de control de ingreso en la base de datos (BD) a) Suscripciones de la Legis con hojas renovables - de folderes seleccionados, 2 no figuraban ingresados a la Base de Datos - Impuesto a la Renta y complementarios - Régimen Legal del Medio ambiente c) En el numeral 8 del cuadro, se registran 9 ejemplares del libro "Los oficios de la imaginación" como no ingresados a los registros de existencias en la Base de Datos. Estos ejemplares, forman parte de los libros adquiridos para el proyecto "Promoción de lectura para niños", el cual no se llevó a cabo. La Defensoría del Pueblo inició en el 2006, el "PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LECTURA EN DERECHOS HUMANOS", con el propósito de adquirir publicaciones infantiles sobre Derechos Humanos, para lectura y consulta de los niños. En las vigencias 2008, 2009, 2010 y lo que va corrido del 2011, el proyecto aparte de la adquisición de las publicaciones, y la capacitación del 2007 y 2008 no se concluyó | Falta de gestión y control administrativo para el ingreso oportuno de las publicaciones a la base de datos | Riesgo de posible pérdida de las publicaciones | Establecer procedimiento para el ingreso de nuevas publicaciones en la base de datos | Mantener actualizado el registro de las publicaciones del centro de documentación y biblioteca de la Defensoría del Pueblo. | Dirección Nacional de Promoción y Divulgación | Procedimiento adoptado y aprobado por el Comité de Control interno | Acta del Comité de Coordinación de Control Interno | 1 | 01-jul-11 | 30-nov-11 | 22 | 1 | 100% | 22 | 22 | 22 |
| 33 | 1202100 | PROMOCIÓN DE LECTURA EN DERECHOS HUMANOS Para este proyecto, la Entidad adquirió el 22 de enero de 2007, con "Asolectura" 404 publicaciones por \$10.4 millones. A la fecha de la auditoría, se estableció, que estos libros se encuentran subutilizados en razón a que la Defensoría del Pueblo no ha adecuado el espacio que permita la lectura y consulta de los niños, concluyendo el "PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LECTURA EN DERECHOS HUMANOS", para el cual se adquirieron. Lo expuesto denota, falta de diligencia y gestión administrativa para concluir el proyecto. De otra parte, de los 404 libros adquiridos, solo ingresaron a la Base Datos el título de 395, quedando pendiente los 9 ejemplares "Los oficios de la imaginación". Lo anterior evidencia la falta de control y aplicación en la puesta en marcha del proyecto, ocasionando subutilización de las publicaciones disponibles | falta de diligencia y gestión administrativa para concluir proyectos iniciados | Subutilización de las publicaciones adquiridas para el proyecto infantil | Incluir en la base de datos de la biblioteca y centro de documentación todas las publicaciones que se reciben ya sea por adquisición, producción propia o donación | Base de datos de la biblioteca y centro de documentación de la Defensoría del Pueblo actualizada. | Dirección Nacional de Promoción y Divulgación | Verificación del registro de publicaciones que se encuentren en la Biblioteca y centro de documentación. | Informes de verificación del registro (julio-septiembre - noviembre). | 3 | 01-jun-11 | 30-nov-11 | 26 | 3 | 100% | 26 | 26 | 26 |
| | | | | | | | | Habilitar un espacio físico para lectura y consulta de niños y niñas | Contar con un espacio físico adecuado para la lectura de texto infantiles en la Defensoría del Pueblo | Subdirección de Servicios Administrativos en coordinación con la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación | Informe de habilitación del espacio físico | 1 | 01-jun-11 | 30-nov-11 | 26 | 1 | 100% | 26 |
| 34 | 1601100 | Control de préstamos de publicaciones Seleccionado de la factura de compra N° 88040 del 17 de noviembre de 2010, el libro "Historia de los derechos fundamentales", en visita realizada el 25 de febrero de 2011 se estableció que no ha ingresado a la Base de Datos, no se encuentra físicamente en la biblioteca. Al respecto, la Coordinadora de la biblioteca, manifestó que se había entregado en préstamo sin diligenciar el soporte documental, requisito de control de salida para las publicaciones. | Falta de control en las salidas de las publicaciones que se entregan en préstamo, | Se pueden presentar posibles pérdidas al no poder realizar el seguimiento por falta de soporte para la identificación de la persona a quien se le efectuó el préstamo | Realizar seguimiento bimensual a los préstamos internos y externos | Contar con una herramienta de seguimiento a los control establecidos. | Dirección Nacional de Promoción y Divulgación | Informe de seguimiento bimensual a los préstamos registrados | Informe | 2 | 01-ago-11 | 30-nov-11 | 17 | 2 | 100% | 17 | 17 | 17 |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Aérea o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (ΣPBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMi) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMV) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) |
|---------------------------------|--------------------|---|--|---|--|--|---|---|--|-------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------------|---|---|
| 35 | 1704003 | Factura de compra de publicaciones La Defensoría según Orden de Compra N° 0151-2010 Cons .4641 Folio: 1 del 21 de octubre de 2010, adquiere libros que son entregados por el proveedor con la factura N° 9979 el 12 de noviembre, registrando descuento del 21.70%. El proveedor como se indica en el cuadro 15, para la cuenta de cobro y pago presentó factura diferente, en fecha, en número, y en un menor descuento por lo cual se incurre en un mayor valor facturado, cobrado y pagado por \$0.16 millones (\$160.800.44), correspondiente a 139 libros que con títulos iguales se relacionaron en las dos facturas. Lo anterior se presenta por falta de control en los documentos entregados por los proveedores, lo que ocasiona que el contratista cambie los términos sin que la entidad se percate. Lo anterior, por falta de seguimiento y control, lo cual implica que la Defensoría pagó un mayor valor por \$ 0.16 millones (\$160.800.44). | Lo anterior se presenta por falta de control en los documentos entregados por los proveedores, lo que ocasiona que el contratista cambie los términos sin que la entidad se percate. | Riesgo de posibles pagos por mayor valor | Adoptar procedimiento para que el recibo de adquisiciones sea confrontado con copia del contrato además de la remisión y/o factura, al momento de recibo. | Prevenir errores en que se pueda incurrir al momento de la recepción | Subdirección Administrativa (Área de Inventarios) Oficina de Planeación (para aprobación del proceso) Comité de Control Interno | Acta del Comité de Control Interno que apruebe el nuevo procedimiento con mecanismo de control | Acta | 1 | 01-jul-11 | 30-ago-11 | 9 | 1 | 100% | 9 | 9 | 9 |
| | | | | | | | Dirección Nacional de Promoción y Divulgación | Informes mensuales de seguimiento y control a la Oficina de Control Interno | Informe | 4 | 01-sep-11 | 15-dic-11 | 15 | 4 | 100% | 15 | 15 | 15 |
| 36 | 1601100 | Ingreso y Pago de publicaciones para la biblioteca El contratista de la Orden de Compra N° 0151-2010 el 16 de noviembre de 2010 certifica que no dispone de los libros "Procedimiento ante el tribunal Europeo" y "Una discusión sobre universalidad", y que serían entregados el 31 de enero de 2011; sin embargo en su factura No. 100076 del 19 de noviembre de 2010 los incluye. En visita realizada a la biblioteca, se evidencio la no existencia de los libros mencionados, sin embargo, la entidad consignó el 21 de diciembre de 2010, en la cuenta indicada por el contratista lo correspondiente al total de la factura por \$8.4 millones, sin descontar el valor de los libros faltantes \$0.212 millones pendientes de entrega por parte del proveedor. El Director Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, hace constar el 19 de diciembre de 2010, que recibió a satisfacción los libros cotizados conforme a la Orden de Compra N° 0151-2010 por \$8.4 millones, sin que se haya dejado aclaración sobre el faltante de los 2 libros. | Falta de control, seguimiento y verificación de los bienes adquiridos y su registro en la base de datos de la dependencia responsable, | Afectando el saldo real de los inventarios. | Ajustar el procedimiento para el recibo de las publicaciones exigiendo al contratista un listado de entrega de libros para su confrontación con el contrato respectivo | Prevenir errores en que se pueda incurrir al momento de la recepción | Dirección Nacional de Promoción y Divulgación, Subdirección Administrativa Oficina de Planeación (Aprobación del procedimiento) Comité de Control Interno | Acta del Comité de Control Interno que apruebe el nuevo procedimiento con mecanismo de control | Acta | 1 | 01-jul-11 | 30-ago-11 | 9 | 1 | 100% | 9 | 9 | 9 |
| | | | | | | | Dirección Nacional de Promoción y Divulgación | Socializar procedimiento e informes de control a la Oficina de Control Interno | Informe | 4 | 01-sep-11 | 15-dic-11 | 15 | 3 | 75% | 11 | 11 | 15 |
| 37 | 1601100 | Publicaciones en la Hemeroteca, obsoletas y pendientes de baja. En el área dispuesta para Hemeroteca, existen sobre el piso varias cajas con material (libros, revistas, folletos) de los cuales no se pudo establecer la cantidad. El objeto de estas publicaciones era capacitación y distribución a la ciudadanía sobre la normatividad de contratación estatal y control social con fecha de edición 2006, que no fueron distribuidas oportunamente perdiéndose los recursos invertidos por el estado, para la edición, sin que la Entidad haya realizado acciones para la correspondiente baja. En la Hemeroteca se estableció la existencia de revistas sobre la prevención del medio ambiente, sin registros de ingreso a Base de Datos y sin haber sido socializadas, perdiéndose el control sobre las mismas, quedando expuestas a la obsolescencia y pérdida de recursos invertidos en la edición de las mismas. Se observa falta de control de inventarios y distribución oportuna de | Falta de control de inventarios para la distribución oportuna de las publicaciones, cuyo objeto es la socialización y divulgación de las publicaciones. | Posible pérdida de los recursos invertidos por el estado, para la edición, sin que la Entidad haya realizado acciones para la correspondiente baja. | Mantener publicaciones actualizadas y en buenas condiciones físicas | Garantizar la conservación de material actualizado y su divulgación oportuna | Dirección Nacional de Promoción y Divulgación | Establecer criterios y políticas para dar de baja publicaciones obsoletas o pendientes de dar de baja, con posterioridad al inventario. | 1. Documento de políticas de descargue de publicaciones sin vigencia o inservibles por su estado físico. | 1 | 01-jun-11 | 30-nov-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 |
| | | | | | | | | Presentar informes de distribución cada dos meses. | 2. Tres (3) Informes cada dos meses sobre distribución de publicaciones que llegan a la Defensoría. | 3 | 01-jun-11 | 30-nov-11 | 26 | 3 | 100% | 26 | 26 | 26 |
| 38 | 1801002 1801004 | SENTENCIAS PAGADAS Se estableció que en la vigencia 2010 de cinco (5) pagos por sentencias y costas, en contra de la Defensoría del Pueblo, para tres de ellas, no hubo pronunciamiento, que como resultado del estudio técnico realizado por la entidad, las calificara como demandas con alta probabilidad, que ocasionarían fallos en contra de la Defensoría | falta de análisis jurídico con criterio analítico que permita el registro oportuno en Cuentas de Orden y Pasivos Estimados de Orden y Pasivos Estimados de la Nación. | No acatamiento de la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación. | Levantar un procedimiento para la constitución de provisiones en demandas con alta probabilidad de fallo en contra y para casos de conciliación, transacción o arreglo directo | Cumplir con las normas de la Contaduría General de la Nación | Oficina Jurídica Subdirección Financiera Oficina de Planeación (Aprobación del procedimiento) | Procedimiento para constitución de provisiones en demandas con alta probabilidad de fallo en contra y para casos de conciliación, transacción o arreglo directo | Procedimiento | 1 | 01-jun-11 | 30-ago-11 | 13 | 1 | 100% | 13 | 13 | 13 |
| 39 | 1801100 | NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES La nota 19 hace referencia a la Resolución 808 de 1999 mediante la cual el Defensor del Pueblo expide el reglamento para el manejo, organización y funcionamiento interno del Fondo para la Defensa de Intereses Colectivo. Se evidenció que este Acto Administrativo fue derogado por la Resolución N° 288 del 28 de marzo de 2003 y esta a su vez derogada por la Resolución N° 263 del 16 de abril de 2006 vigente a la fecha, conllevando a utilizar normatividad derogada por falta de comunicación entre las diferentes áreas de la entidad. | Falta de comunicación entre las diferentes áreas de la entidad. | utilización de normatividad derogada | Oficiar a la Oficina de Contabilidad informando la normatividad vigente que debe invocarse en las notas de los estados financieros de la vigencia 2011 | Información actualizada sobre normatividad vigente aplicable en materia de estados financieros | Subdirección Financiera | Memorando dirigido la Oficina de Contabilidad | Memorando | 1 | 01-jun-11 | 30-jun-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |
| 40 | 1801004 | Saldo Contabilidad vs. Informes de Gestión - Se presenta diferencia por \$101.6 millones entre el saldo según contabilidad, por \$16.161.3 millones y los saldos según Informe de Gestión de la "Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales", debido a la falta de conciliación entre las dependencias involucradas, lo anterior por falta de control interno, inobservando el numeral 3.8 de la Resolución No. 357 de 2008 de la CGN, ocasionando una posible toma de decisiones administrativas no adecuadas. | Falta de conciliación entre las dependencias involucradas, falta de control interno, inobservancia del numeral 3.8 de la Resolución No. 357 de 2008 de la CGN, | Posible toma de decisiones administrativas no adecuadas. | Establecer el procedimiento para realizar la conciliación mensual | Cumplir con disposiciones de la CGR | Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales Subdirección Financiera Oficina de Planeación (Aprobación del procedimiento) | Procedimiento aprobado | Acta de aprobación de Comité de Control Interno | 1 | 01-jun-11 | 30-ago-11 | 13 | 1 | 100% | 13 | 13 | 13 |
| | | | | | | | Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales Subdirección Financiera | Realizar conciliaciones mensuales e informar del resultado a la Oficina de Control interno | Informes mensuales | 3 | 01-sep-11 | 30-nov-11 | 13 | 3 | 100% | 13 | 13 | 13 |
| | | | | | | | Oficina de Control Interno | Verificar efectividad de las conciliaciones de los 3 meses anteriores | Informe de control | 1 | 01-dic-11 | 30-dic-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Aérea o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (ΣPBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMi) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMVi) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) | |
|--|-----------------|--|--|---|---|--|--|--|--|-------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------------|--|---|--|
| 41 | 1801004 | LITIGIOS Y DEMANDAS Verificado el Balance al cierre de la vigencia se observó que registra valores en las cuentas 2710 por \$1.180.8 millones y 9120 por \$2.253.3 millones y en la cuenta fiscal en el formato 9 se registra \$27.552.4 millones presentando una diferencia de \$24.118.2 millones. De otra parte, la información allegada a la Comisión por parte de la Oficina Jurídica registra un valor total de las demandas por \$18.096.7 millones, dato también inconsistente con los del párrafo anterior y con información suministrada por jurídica a la oficina de contabilidad por \$22.420.4 millones. Adicionalmente se estableció que en el formato 9 de la cuenta fiscal aparece relacionado el proceso No. 270001233100020040047501, por \$501.2 millones, y el mismo no se registra en la información suministrada por la Oficina Jurídica a la Comisión Lo anterior muestra que la información no es confiable inobservado el numeral 3.9 de la Resolución No. 357 de 2008 de la CGN por falta de conciliación; además se observa incumplimiento por parte de la Defensoría por cuanto esta observación es reiterativa con vigencias anteriores. | Inobservancia del numeral 3.8 de la Resolución No. 357 de 2008 de la CGN, -Falta de conciliación oportuna y confiable con información y/o registros que genera la Oficina Jurídica - Incumplimiento y falta de gestión administrativa, por parte de la Defensoría para dar solución, realizando conciliación efectiva, por cuanto esta observación es reiterativa con vigencias anteriores | Falta de confiabilidad de los saldos contables al cierre de la vigencia | Conciliación de información sobre demandas m contra la entidad entre las áreas contable y jurídica | Cumplir con las disposiciones dela CGR | OFICINA JURIDICA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA | Reporte semestral consolidado para la elaboración de los estados financieros e informe a la Oficina de Control Interno para verificación | Reporte | 2 | 01-jun-11 | 31-dic-11 | 30 | 2 | 100% | 30 | 30 | 30 | |
| | | | | | | | Oficina de Control Interno | Verificar la efectividad de las conciliaciones de los 2 semestres | Informe de control | 1 | 01-dic-11 | 30-dic-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 | |
| AUDITORIA ESPECIAL DEFENSORIA PUBLICA - VIGENCIA 2009 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 11011001 | Hallazgo No. 1. PLAN ESTRATÉGICO. De acuerdo con las solicitudes regionales, para el año 2009 se hacia necesario contratar a 158 operadores del sistema para 33 de las de las 36 Regionales. Según documento "La Defensoría Pública en Cifras", para el año 2008 se contrataron 2.300 defensores públicos y en el 2009 los defensores eran 2.371, diferencia de una vigencia a otra de 71 defensores, lo cual representa tan solo un 44% de lo requerido por las Regionales | permitiendo tal desatención dar cumplimiento al postulado legal de fortalecer el sistema de Defensoría Pública | haciendo tal hecho que las solicitudes de servicio pudiere haberse visto congestionadas | Actualizar las necesidades del servicio de Defensoría Pública en las 36 Regionales, a través de la información solicitada a dichas Regionales, del número de solicitudes del servicio en los diferentes programas, el número de casos asignados menos el número de casos terminados por el número de defensores públicos. | Fortalecer el servicios de defensoría pública a nivel nacional | Dirección Nacional de Defensoría Pública | Informe al Defensor del Pueblo sobre las necesidades actualizadas de defensores publicos en todos los programas y todas las Regionales. | informe | 1 | 1-feb-11 | 30-jun-11 | 21 | 1 | 100% | 21 | 21 | 21 | |
| 2 | 1101001 | Hallazgo No. 2. PLAN OPERATIVO. Según estudios contenidos en el Plan Operativo del Sistema Ncional de Defensoría Pública ,cuya responsabilidad es atender las necesidades de representación judicial de usuarios y los principios contenidos en el Acto Registralvo 03 de 2002, que creo el Sistema Nacional de Defensoría Pública, para el año 2009 en la Regional Atlántico sólo se incluyeron 35 operadores, cuando en el 2008 se requerían 178 defensores públicos | lo cual determino que el aumento gragual de estos, como postulado constitucional, no fuera tenido en cuenta, poniendo en riesgo el cabal desarrollo del SPOA y haciendo tal hecho que esta regional funcionara con un 19% del total requerido | situación que se presentó por falta de planeación | Actualizar las necesidades del servicio de Defensoría Pública en la Regional Atlántico en el SPOA, a través de la información solicitada a dicha Regional, del número de solicitudes del servicio en el SPOA, el número de casos asignados menos el número de casos terminados por el número de defensores públicos. | Fortalecer el servicios de defensoría pública en la Regional Atlántico | Dirección Nacional de Defensoría Pública | Informe al Defensor del Pueblo sobre las necesidades actualizadas de defensores publicos en la Regional Atlántico en el programa SPOA. | informe | 1 | 1-feb-11 | 30-jun-11 | 21 | 1 | 100% | 21 | 21 | 21 | |
| 3 | 1405100 | Hallazgo No.3. DEFENSORES PÚBLICOS. El artículo 21 de la Ley 24 de 19912 permite contratar operadores en otras áreas del derecho diferentes al penal. Al verificar la situación en la Regional Atlántico, se pudo determinar que aparte del programa promiscuo no se observó que se hubieren contratado defensores públicos con especialidad en laboral y administrativo... más aún si se tiene en cuenta que muchos de ellos llegan de los departamentos de Bolívar, Magdalena y Cesar por situaciones geográficas. | La falta de planeación y atención de los estudios proyectados para aumentar el número de operadores | conlleva a que tal diferencia restrinja la cobertura de la prestación del servicio | Actualizar las necesidades del servicio de Defensoría Pública en la Regional Atlántico en los programas Laboral y Administrativo, a través de la información solicitada a dicha Regional, del número de solicitudes del servicio en estos programas, el número de casos asignados menos el número de casos terminados por el número de defensores públicos. | Fortalecer el servicios de defensoría pública en la Regional Atlántico | Dirección Nacional de Defensoría Pública | Informe al Defensor del Pueblo sobre las necesidades actualizadas de defensores publicos en la Regional Atlántico en los programas Administrativo y Laboral. | informe | 1 | 1-feb-11 | 30-jun-11 | 21 | 1 | 100% | 21 | 21 | 21 | |
| 5 | 1101002 | Hallazgo No.5. NUMERO DE DEFENSORES PÚBLICOS. El plan operativo del Sistema Nacional de Defensoría Pública como política, adoptó la optimización de la gestión de Defensoría Pública, para responder a la creciente demanda del servicio, pero que después del ejercicio fiscal se estableció que el Departamento de Vaupés no cuenta con defensores públicos y en el del Vichada sólo existe uno. | Restricción que trae como consecuencia ausencia de representación integral consagrada en el artículo 1 y 4 de la Ley 941, posible conflicto de interés e inoperatividad del Sistema. | cuya causa se traduce en el caso omiso que se hace de la necesidad de un número mayor de defensores en las regionales y la falta de planeación sobre dichos requerimientos. | Actualizar las necesidades del servicio de Defensoría Pública en laS Regionales Vaupes y Vichada en el SPOA, a través de la información solicitada a dichas Regionales, del número de solicitudes del servicio en el SPOA, el número de casos asignados menos el número de casos terminados por el número de defensores públicos. | Fortalecer el servicios de defensoría pública en la Regionales Vaupes y Vichada | Dirección Nacional de Defensoría Pública | Informe al Defensor del Pueblo sobre las necesidades actualizadas de defensores publicos en las Regionales Vaupes y Vichada en el programa SPOA. | informe | 1 | 1-feb-11 | 30-jun-11 | 21 | 1 | 100% | 21 | 21 | 21 | |
| 7 | 1102002 | Hallazgo No. 7. COBRO DE HONORARIOS. El artículo 8 de la Resolución 1001 de 2005, contempla la posibilidad de cobro de honorarios por parte de la Defensoría del Pueblo al usuario que tenga capacidad económica fijando incluso tarifas para ello. Analizada tal normatividad se comprobó que la Defensoría del Pueblo | no esta aplicando el procedimiento establecido para ello | lo cual podría ocasionar la falta de recaudo de recursos por este concepto. | Realizar el diagnostico y el estudio para determinar los requerimientos necesarios para el cobro de honorarios | Verificar las necesidades y actividades administrativas que se requieran para el cobro de honorarios | Dirección Nacional de Defensoría Publica | Diagnostico de los requerimientos del servicio de Defensoria Publica de personas con recursos economicos | Diagnostico preliminar | 1 | 1-mar-11 | 31-jul-11 | 22 | 1 | 100% | 22 | 22 | 22 | |
| | | | | | | | | Estudio para determinar el tramite, liquidación y cobro | Diagnostico definitivo | 1 | 1-ago-11 | 30-nov-11 | 17 | 1 | 100% | 17 | 17 | 17 | |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Aérea o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (Σ PBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMI) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMVI) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) |
|---------------------------------|-----------------|--|--|---|---|--|--|---|---|-------------------------------|------------------------|-------------------------|--|---|---|--------------------------------------|--|---|
| 8 | 2203100 | Hallazgo No. 8. SISTEMA VISIÓN WEB. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 941 de 2005, se pudo establecer que el Sistema Visión Web, como sistema de información de la Defensoría del Pueblo, no es confiable con respecto a las solicitudes de defensoría pública, ya que una vez consultado mostró que para 2009 fueron recibidas tan sólo 48.759 solicitudes, número muy distinto al de 88.440 informado por la Dirección de Defensoría Pública. | Situación que se origina por la ausencia de planeación de extensión de módulos del sistema | hecho que no permite determinar con claridad el volumen de solicitudes del servicio, con el fin de evitar congestión y poder así aumentar el número de operadores de defensoría pública | Seguimiento al registro oportuno de las solicitudes del servicio por parte de las Regionales en el Sistema de Información Visión Web - SPOA | Registro oportuno de las solicitudes del servicio por parte de las Regionales en el Sistema de Información Visión Web - SPOA | Dirección Nacional de Defensoría Pública Coordinador de la Unidad de Control, Vigilancia de Gestión y Estadística | Informes de seguimiento y de requerimientos al registro oportuno de las solicitudes del servicio por parte de las Regionales en el Sistema de Información Visión Web - SPOA | Informes de seguimiento y de requerimientos bimensuales | 6 | 1-mar-11 | 15-dic-11 | 41 | 6 | 100% | 41 | 41 | 41 |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Aérea o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (ΣPBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMi) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMV) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) | |
|---------------------------------|-----------------|--|---|---|---|--|--|---|--|-------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------------|---|---|--|
| 9 | 2203100 | Hallazgo No. 9. DIFERENCIAS ESTADÍSTICAS. El artículo 20 de la Ley 941 de 2005, no ha sido observado en su totalidad por la Dirección de Defensoría Pública, toda vez que el sistema de información y estadísticas adquirido, no permite realizar seguimiento y análisis continuo a la gestión de los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, ni siquiera para las oficinas seccionales que ingresaron a hacer uso del aplicativo con anterioridad al 2009, ya que, consultada la información sobre solicitudes de servicio recibidas durante el año 2009, residente en la base de datos de Visión Web para las oficinas regionales de las fases I y II de implementación del SPOA y que ha usado del aplicativo desde marzo de 2007, según certifica la entidad, se encuentran las siguientes diferencias: ver cuadro en el informe. Con lo anterior no sólo se está subutilizando el sistema, Se determinó, por ejemplo, que la Regional Antioquia de 13.008 solicitudes, sólo consultó 4.590 en el sistema, Bogotá de 19.495 consultó 15.890, entre otras | lo anterior se presenta por falta de elaboración de estudios para aumentar la capacidad del módulo que es alimentado con la información producida por la Dirección de Defensoría Pública | sino que se genera duplicidad de información y de procesos, creando incertidumbre respecto del valor real de la información estadística rendida por la entidad. | Consolidar las observaciones de las Regionales relacionadas con las pruebas de usuario que deben realizar para establecer la operatividad del módulo de estadísticas. | Ajustar el módulo de estadísticas de tal forma que genere información oportuna y confiable. | Dirección Nacional de Defensoría Pública Coordinador de la Unidad de Control, Vigilancia de Gestión y Estadística | Informe consolidado de observaciones | Informe | 1 | 1-feb-11 | 31-jul-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 | |
| | | | | | | | Dirección Nacional de Defensoría Pública - Coordinador de la Unidad de Control, Vigilancia de Gestión y Estadística | Solicitud de ajustes requeridos por las Regionales, dirigido a la Oficina de Sistemas | Memorando | 1 | 1-ago-11 | 30-ago-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 | |
| | | | | | | | Oficina de Sistemas | Informe de ajustes al módulo de estadísticas | Informe de realización de ajustes | 1 | 1-sep-11 | 15-dic-11 | 15 | 1 | 100% | 15 | 15 | 15 | |
| 14 | 1907001 | Hallazgo No. 14 AUDITORIAS. El marco normativo que traen los artículos 1°, 2° y 6° de la Ley 87 de 1993, no fue observado por la Defensoría del Pueblo ya que para el 2009, la Oficina de Control Interno, practico auditoría a dos regionales, actividad que dejó por fuera de control el 95% de las regionales sin supervisión. | originado ello en la ausencia de una obida planeación en la realización de actividades de control sobre el sistema de defensoría pública | cual trae como consecuencia que las actuaciones y operaciones de la Dirección no se hubieren realizado de acuerdo con la normatividad constitucional y legal | Adelantar una auditoría transversal a las Regionales de la Defensoría del Pueblo con alcance de auditoría de control de gestión a la prestación del servicio de defensoría pública prestado a través de la Dirección de Defensoría Pública, utilizando el sistema de información SPOA desde el nivel central con cuatro (4) puntos de | Elevar al 90% como mínimo, la cobertura de auditoría interna al control de gestión de la prestación del servicio de defensoría pública y verificar que el instrumento de control SPOA este operativizado en todas las Regionales | Oficina de Control Interno | Desarrollar el plan de auditoría de prestación del servicio de defensoría pública de manera transversal en todas las regionales | Ejecución de la auditoría | 1 | 1-abr-11 | 30-jun-11 | 13 | 1 | 100% | 13 | 13 | 13 | |
| | | | | | | | | | Informe preliminar | 1 | 1-jul-11 | 31-jul-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 | |
| | | | | | | | | | Informe final de auditoría | 1 | 1-ago-11 | 31-ago-11 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 | |
| | | | | | | | | | Plan de Mejoramiento | 1 | 1-sep-11 | 30-sep-11 | 4 | | 0% | 0 | 0 | 4 | |
| 15 | 1905002 | Hallazgo No. 15. SEGURIDAD DEL ARCHIVO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, las carpetas que contienen los contratos y demás documentos inherentes a estos se encuentran dispersos en distintos sitios de la sede de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, sin que esta ubicación ofrezca seguridad a las mismas. | cuya situación se origina en los retrasos que han sufrido las obras que se realizan en los espacios locativos en los cuales ha de instalarse la Dirección de Defensoría Pública | lo cual hace que se genere un riesgo en su conservación | Centralizar y organizar los archivos de Selección y Registro en un área adecuada para el efecto | Cumplir con normas de organización y custodia de archivo documental | Dirección Nacional de Defensoría Pública Coordinador de la Unidad de Selección y Registro | Archivo unificado en condiciones de seguridad | Informe de cumplimiento | 1 | 1-sep-11 | 15-dic-11 | 15 | 1 | 100% | 15 | 15 | 15 | |
| 16 | 1905002 | Hallazgo No. 16. CONTROLES DEL ARCHIVO. El artículo 12 de la Ley 594 de 2000 no está siendo aplicado correctamente ya que el proceso de gestión documental que permite darle al archivo un adecuado manejo y organización de la documentación contractual es precaria, si se tiene en cuenta que los documentos que deben allegarse a la carpeta no sufren la rigurosidad del control que ha de tenerse en estos casos para determinar que documentos exigidos por la normatividad en la materia no se encuentren en la correspondiente carpeta, como por ejemplo los informes de gestión. | Todo ello, debido a que los controles sobre este proceso no están implementados en la Dirección | Lo que consecuentemente implica la no conservación de dichos documentos, orden necesario para que sirva de testimonio de la gestión adelantada por la institución. | Aplicar nuevas tablas de gestión documental en el archivo de contratos de la vigencia 2011 | Cumplir con las normas legales y las nuevas tablas de retención que adopte la entidad | Dirección Nacional de Defensoría Pública Coordinador de la Unidad de Selección y Registro | Aplicación de las tablas de retención documental que adopte el nivel central para los contratos | Informe de cumplimiento | 1 | 1-sep-11 | 15-dic-11 | 15 | 1 | 100% | 15 | 15 | 15 | |
| AUDITORIA VIGENCIA 2009 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | 1501006 | VOLUMEN DE QUEJAS En el año 2002, la Dirección Nacional de atención y trámite de Quejas contaba con 23 funcionarios para resolver un promedio de 2.441 peticiones, 106 por funcionario; en la actualidad dicha dependencia cuenta con 5 funcionarios para atender | Se observa que el número de funcionarios para atender las solicitudes se ha reducido notablemente, | lo que genera una sobrecarga laboral, representando de las solicitudes y la no alimentación oportuna del sistema Visión Web en esta Dirección, con el fin de obtener información de calidad y en tiempo real, y conseguir un mejor desempeño en el cumplimiento | Realizar estudio y análisis de carga de trabajo en la Dirección ATQ y en las áreas de quejas de las regionales para realizar si es el caso, redistribución de personal. | Prestar el servicio de trámite de quejas adecuadamente y con base en un estudio de cargas laborales | DIRECCION NACIONAL ATQ COORDINACION DE TALENTO HUMANO | 1. Analisis de cargas de trabajo | Informe | 1 | 1-ene-11 | 30-nov-11 | 48 | | 0% | 0 | 0 | 48 | |
| 5 | 1404004 | GESTION DE LOS APODERADOS JUDICIALES En los expedientes Nos. 004-00433, 00442, 00443, 00446 y 00475, no se pudo evaluar la gestión adelantada por los apoderados judiciales de la Defensoría del Pueblo, por cuanto no se encontró evidencia de las acciones | Falta de control a la gestión adelantada por los Apoderados Judiciales de la entidad. | Riesgo de los intereses de la entidad | Implementación del aplicativo SIPROWEB suministrado por la Alcaldía | Contar con un registro del control y seguimiento a la gestión de los apoderados judiciales | OFICINA JURÍDICA | 3. Informes mensuales | Informe Mensual | 2 | 1-jun-11 | 30-jul-11 | 8 | 2 | 100% | 8 | 8 | 8 | |
| 7 | 1501002 | ARCHIVO A pesar de que la entidad cumplió con la meta establecida en el plan de mejoramiento suscrito, el sitio en donde está ubicado el archivo no cumple con las especificaciones técnicas (artículo 13 Ley 594 de 2000) ya que no cuenta con iluminación y v | La situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno lo que puede ocasionar riesgos que inciden en la protección de los documentos, de su organización y su adecuada administración. | lo que puede ocasionar riesgos que inciden en la protección de los documentos, de su organización y su adecuada administración | 1. Mejorar las condiciones de ventilación e iluminación del archivo de la Regional Valle | Garantizar que la infraestructura dispuesta para el archivo sirva para la adecuada protección de los documentos | SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA | 2. Contratación de la solución seleccionada | Contrato y ejecución | 1 | 1-mar-11 | 15-nov-11 | 37 | 1 | 100% | 37 | 37 | 37 | |
| | | | | | | | SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA | 3. Informe de resultado | Informe | 1 | 16-nov-11 | 30-nov-11 | 2 | 1 | 100% | 2 | 2 | 2 | |
| | | | | | 2. Aplicación de tablas de retención para documentos con más de cinco (5) años | Maximizar el espacio disponible | REGIONAL VALLE | Organización del archivo de la Regional Valle en desarrollo del contrato 241 de 2010 | Informe de ejecución | 1 | 1-feb-11 | 31-jul-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 | |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Aérea o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (ΣPBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMi) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMV) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) |
|---|--|--|---|--|---|--|--|---|--|-------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------------|---|---|
| AUDITORIA REGULAR - VIGENCIA 2007 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 1907001 | Información y Comunicación, Riesgo Alto (1,42857). Este componente presenta un riesgo alto debido a que los sistemas informáticos de la Entidad no cuentan con un sistema de información integrado que le permita generar información exacta, lo cual genera | Ausencia sistema Información Integrado. NOTA: Actualmente se está desarrollando el Sistema Integrado de Información Misional por Fases. | Riesgos en la confiabilidad de la información | Continuación del desarrollo completo de los diferentes Módulos del sistema de Información Integrado | Tener un Sistema de Información Misional Integrado | Dirección Nacional de Defensoría Pública | 1.1 Desarrollo e implementación del programa Responsabilidad Penal de Adolescentes - Ley 1098 de 2007 | Requerimientos | 1 | 1-mar-11 | 31-jul-11 | 22 | 1 | 100% | 22 | 22 | 22 |
| | | | | | | | Oficina de Sistemas | Analisis | 1 | 1-ago-11 | 30-nov-11 | 17 | 0% | 0 | 0 | 17 | | |
| | | | | | | | Dirección Nacional de Defensoría Pública | 1.2 Desarrollo e implementación del programa Penal Militar (Fuerza Publica) | Requerimientos | 1 | 1-mar-11 | 31-jul-11 | 22 | 1 | 100% | 22 | 22 | 22 |
| | | | | | | | Dirección Nacional de Defensoría Pública | Reglamentación | 1 | 1-mar-11 | 30-nov-11 | 39 | 1 | 100% | 39 | 39 | 39 | |
| | | | | | | | Oficina de Sistemas | Analisis | 1 | 1-ago-11 | 30-nov-11 | 17 | 0% | 0 | 0 | 17 | | |
| | | | | | | | Dirección Nacional de Defensoría Pública | 1.3 Desarrollo e implementación del programa Ley 1542 | Requerimientos | 1 | 1-mar-11 | 31-jul-11 | 22 | 1 | 100% | 22 | 22 | 22 |
| | | | | | | | Oficina de Sistemas | Analisis | 1 | 1-ago-11 | 30-nov-11 | 17 | 0% | 0 | 0 | 17 | | |
| | | | | | | | Dirección Nacional de Defensoría Pública | 1.4 Desarrollo e implementación del programa Casación | Requerimientos | 1 | 1-mar-11 | 31-jul-11 | 22 | 1 | 100% | 22 | 22 | 22 |
| | | | | | | | Oficina de Sistemas | Analisis | 1 | 1-ago-11 | 30-nov-11 | 17 | 0% | 0 | 0 | 17 | | |
| | | | | | | | Dirección Nacional de Defensoría Pública | 1.5 Desarrollo e implementación del programa Laboral (Area No Penal) | Requerimientos | 1 | 1-mar-11 | 31-jul-11 | 22 | 1 | 100% | 22 | 22 | 22 |
| Oficina de Sistemas | Analisis | 1 | 1-ago-11 | 30-nov-11 | 17 | 0% | 0 | 0 | 17 | | | | | | | | | |
| Oficina de Sistemas | 2. Ajustes módulos civil, familia (Area No Penal) para las Defensorías Regionales. | Ajustes a Bases de Datos y Programación Pruebas Capacitación Documentación Ajustes/mto | 1 | 1-mar-11 | 30-nov-11 | 39 | 0% | 0 | 0 | 39 | | | | | | | | |
| Oficina de Sistemas | 3. Continuación del Desarrollo e Implementación del Módulo de Recursos y Acciones Judiciales (VW-RAJ NOTA: De acuerdo al hallazgo 1-1908003 de 2008). (Reprogramación aprobada por CGR con oficio 2010EE85537 del 23-dic-10) | Revisión y rediseño de la Base de Datos Pruebas y ajustes al diseño Complemento de requerimientos Programación y desarrollo - Pruebas y ajustes al desarrollo - Capacitación usuario final - Puesta en marcha, documentación, ajustes y mantenimiento | 1 | 1-ene-11 | 30-jun-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 | | | | | | | |
| 6 | 2205100 | Hallazgo 6. Quejas contra los Defensores. De acuerdo con entrevistas realizadas a los Coordinadores, se pudo establecer que en repetidas ocasiones los usuarios presentan quejas contra los defensores, pero revisadas las carpetas, se observó que en ninguna | No existe módulo de quejas contra los defensores | Impide una evaluación efectiva de la gestión de los defensores | 2. Desarrollar el Módulo de quejas | Contar con una herramienta sistematizada de seguimiento al trámite de quejas contra los defensores públicos. | Oficina de Sistemas | Rediseño de la base de datos | Informe de ejecución | 1 | 1-abr-11 | 31-may-11 | 9 | 1 | 100% | 9 | 9 | 9 |
| | | | | | | | Oficina de Sistemas | Programación y Pruebas | Informe de ejecución | 1 | 1-jun-11 | 31-ago-11 | 13 | 1 | 100% | 13 | 13 | 13 |
| | | | | | | | Oficina de Sistemas | Capacitación Documentación Ajustes | Informe de ejecución | 1 | 1-sep-11 | 30-nov-11 | 13 | 1 | 100% | 13 | 13 | 13 |
| REGIONAL QUINDIO AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2007 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 1907002 | Los datos estadísticos arrojados por el sistema Visión Web no muestran en forma detallada la gestión realizada en esta Defensoría presentándose debilidades al momento de consultar un periodo específico de tiempo, ejemplo, desde enero 1 al 31 de diciembre | El sistema no permite consultar actuaciones específicas en tiempos determinados incumpliendo lo dispuesto en el Plan Operativo que dice: "El sistema Nacional de Defensoría Pública deberá diseñar, desarrollar, poner y mantener | Imposibilidad de utilizar los datos generados por el sistema visión Web como herramienta de gestión y seguimiento en el momento de | Definir el tipo de estadísticas para uso de las Regionales y Seccionales con el fin de medir la gestión. | Ajustar el sistema de información de acuerdo a la dinámica del sistema Acusatorio y según lo determine la DNDP y garantizar estadísticas confiables. | Oficina de Sistemas | Definir el tipo de estadísticas que requiere la Dirección Nacional de Defensoría Pública que requieren las Regionales y Seccionales con el fin de que la Oficina de Sistemas pueda iniciar el desarrollo. | 5. Informe de ejecución de Pruebas y Ajustes | 1 | 1-ene-11 | 30-nov-11 | 48 | 1 | 100% | 48 | 48 | 48 |
| | | | | | | | | 6. Informe de ejecución de Documentación y capacitación | 2 | 1-ene-11 | 30-nov-11 | 48 | 1 | 50% | 24 | 24 | 48 | |
| AUDITORIA REGULAR - VIGENCIA 2008 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIVEL CENTRAL AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2008 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 1908003 | Hallazgo No. 1. 2004. "En el componente de Información y Comunicación. Se observó que se carece de un plan de contingencia para afrontar fallas en los canales de comunicación, no se dispone de programas informáticos integrados | Los módulos del sistema de información ATQ y RAJ presentan un avance del 50%. | | Continuación del desarrollo completo de los diferentes Módulos del Sistema de Información Integrado. NOTA: El Módulo de ATQ se implementó el año 2009. | Tener un Sistema de Información Misional Integrado (FALTA RAJ) (Reprogramación aprobada por CGR con oficio 2010EE85537 del 23-dic-10) | Oficina de Sistemas | Revisión y rediseño de la Base de Datos | Informe de ejecución | 1 | 1-ene-11 | 30-jun-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 |
| | | | | | | | | Pruebas y ajustes al diseño | Informe de ejecución | 1 | 1-ene-11 | 30-jun-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 |
| | | | | | | | | Complemento de requerimientos | Informe de ejecución | 1 | 1-ene-11 | 30-jun-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 |
| | | | | | | | | Programación y desarrollo | Informe de ejecución | 1 | 1-ene-11 | 30-jun-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 |
| | | | | | | | | Pruebas y ajustes al desarrollo | Informe de ejecución | 1 | 1-ene-11 | 30-jun-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 |
| | | | | | | | | Capacitación usuario final | Informe de ejecución | 1 | 1-ene-11 | 30-jun-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 |

| Número Consecutivo del Hallazgo | Código Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de Mejoramiento | Objetivo | Área o Dependencia Responsable | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de Medida de la Meta | Unidad de medida de las Metas | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la Meta (ΣPBEA) | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Metas | Puntaje Logrado por las Metas (POMi) | Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMVi) | Puntaje atribuido Metas vencidas (PBEC) |
|---------------------------------|-----------------|---|---|--|--|---|--------------------------------|---|---|-------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------------|--|---|
| | | | | | | | | Puesta en marcha, documentación, ajustes y mantenimiento | Informe de ejecución | 1 | 1-ene-11 | 30-jun-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 |
| 2008-13 | 1908003 | Hallazgo No 13. Implementación MECI Se presentan algunas debilidades que presentan semáforo en amarillo, como es el caso de: retroalimentación sobre el desempeño individual de los servidores; formulación de acciones de mejoramiento ind | Debilidades en los mecanismos de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de mejoramiento. | Incumplimiento en las metas propuestas | Se ejecutarán y/o ajustarán las herramientas que permitan documentar acciones de mejoramiento individual y los resultados de su seguimiento, a partir de actividades de retro alimentación sobre el desempeño individual de los servidores públicos, formulación | Culminar con la Instrumentación del Componente Planes de Mejoramiento del MECI. | Oficina de Planeación | 3.Adopción de un instrumento que permita establecer las acciones de mejoramiento por procesos e institucional de acuerdo con el componente Planes de Mejoramiento | Instructivo | 1 | 1-ene-11 | 30-jun-11 | 26 | 1 | 100% | 26 | 26 | 26 |
| 14 | 221001 | Estadísticas -Regional Bogotá y Cundinamarca. Analizado los cuadros estadísticos manejados por la Entidad, se observa que estos reportan datos netamente informativos, por cuanto estas cifras no se presentan de manera comparativa, ni permiten establecer | Debido a la falta del estudio, análisis, diseño e implementación de indicadores | Las cifras no se presentan de manera comparativa, ni permiten establecer comportamientos e indicadores donde se pueda medir la eficiencia y eficacia | Propuesta de módulo de estadísticas sobre la prestación del servicios de defensoría pública para el S.P.A. dentro del Sistema Vision Web | Contar con un módulo de estadísticas en Vision Web | Oficina de Sistemas | Módulo de estadísticas | 5. Informe de ejecución de Pruebas y Ajustes | 1 | 1-ene-11 | 30-nov-11 | 48 | 1 | 100% | 48 | 48 | 48 |
| | | | | | | | | | 6. Informe de ejecución de Documentación y capacitación | 2 | 1-ene-11 | 30-nov-11 | 48 | 1 | 50% | 24 | 24 | 48 |
| TOTALES | | | | | | | | | | | | | 1930,14 | | | 1684,25 | 1658,11 | 1904,00 |

| Convenciones: | |
|---------------|--|
| | Columnas de calculo automático |
| | Información suministrada en el informe de la CGR |
| | Celda con formato fecha: Día Mes Año |
| | Fila de Totales |

| Evaluación del Plan de Mejoramiento | | | |
|--|---------------------------|------------------------|------------|
| Puntajes Base de Evaluación: | | | |
| Puntaje Base de Evaluación de Cumplimiento | PBEC | | 1904 |
| Puntaje Base de Evaluación de Avance | ΣPBEA | | 1930 |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | CPM = POMVi / PBEC | $(1426,93 / 1507)*100$ | 87% |
| Avance del Plan de Mejoramiento | AP = POMi / PBEA | $(1625,84 / 4664)*100$ | 87% |

VOLMAR PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo

GLORIA ELSA RAMIREZ VANEGAS
Secretaria General